



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA TERCERA CONVENCION ESTATAL EN MICHOACÁN DE OCAMPO.

De conformidad con el artículo 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos; 1; 2; 3; 8; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 22 de septiembre de 2021, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital Federal 04 con Cabecera en Jiquilpan, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, instaló en tiempo y forma durante los días 27 al 29 de septiembre de 2021, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Michoacán de Ocampo, en el domicilio de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, ubicado en Boulevard García de León No. 934, Col. La Nueva Chapultepec, Código Postal 58280, Morelia, Michoacán de Ocampo. -----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, la Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal. -----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el 30 de septiembre de 2021, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente: -----

-----**DICTAMEN:** -----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en Cabecera Distrital en el estado de Michoacán de Ocampo, son procedentes los registros de personas candidatas a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal, las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan: -----

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona candidata a delegada o delegado
04 Jiquilpan	Christian Valenzuela Avalos Mariana Orozco Ceja Daniel Iván Sánchez Martínez



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

04 Jiquilpan	Araceli Magdaleno Estrada Maricela Villarruel De La Rosa José Luis Hernández Romero Katia Nayeli Gutiérrez Villarruel Luz Elena Villarruel De La Rosa Lourdes De La Luz Espinoza González Pedro Rojas Ruiz Job Moreno Garibay Juan Gabriel Oseguera Campos Álvaro Israel Hernández Garibay Ana Cristina Rodríguez Naranjo Ana Liliana Aguilera Pérez
---------------------	---

SEGUNDO: Respecto a los registros de los CC. Jazmín Chapa Martínez, Verónica Guadalupe Abarca Herrera, Javier Piña Mendoza, Alma Selene Álvarez Islas, Francisco Rojas Ruiz, Manuel Omar Buenrostro Mendoza y Salvador A. Zarate Naranjo, personas aspirantes a delegadas y delegados a la Tercera Convención Estatal; los integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al hacer la revisión exhaustiva de las solicitudes de registro; así como documentos adjuntos y toda vez que transcurrió el término de las 48 horas para que, subsanaran documentos; determinó improcedentes las solicitudes de las personas citadas; lo anterior de conformidad con los artículos 44 numeral 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Partidos Políticos y 27 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano. -----

TERCERO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal 04 con Cabecera Distrital en **Jiquilpan**, Michoacán de Ocampo. -----

CUARTO: En términos del último párrafo de la Base Séptima de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Morelia, Michoacán de Ocampo; así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx.-----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario